CONTRATO ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZAS

Entre la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, domiciliado en la calle Defensores del Chaco y Pykasu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Otilio Sánchez, con Cédula de Identidad N° 703.159,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: *ULTRA S.R.L.*, con RUC Nº 80002093-6, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 1810, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Juan Andrés Ferreira Guañes, con Cédula de Identidad N° 384.163,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   CD N°06/16 "ADQUISICION DE ARTICULO DE LIMPIEZA para la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto".

2. **"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*46*	*0*	*130, 445*	*340*	*30*	*1*	*0*	*Gs. 38.260.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.108.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 308.108, convocado por la *Municipalidad de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131502-001	Bayetas o Trapos	*Burbuja*	*Nacional*	Unidad	800	Unidad	2.900	2.320.000
2	47131803-002	Desinfectantes Domésticos	*Optima*	*Nacional*	Unidad	300	Litros	6.700	2.010.000
3	47131816-001	Desodorante de Limpieza	*Des&de*	*Nacional*	Unidad	400	Litros	6.400	2.560.000
4	47121804-002	Cubos Baldes y Palanganas para Limpieza	*PLasnew*	*Brasil*	Unidad	30	Unidad	11.500	345.000
5	47131604-002	Escoba o Escobillón	*MassaFerro*	*Brasil*	Unidad	200	Unidad	18.500	3.700.000
6	47121806-001	Escurridor de Fráguasuelos u Otro	*Compañeira*	*Brasilera*	Unidad	5	Unidad	27.500	137.500
7	47121701-010	Bolsas de Basura	*RollPlast*	*Nacional*	Unidad	700	Unidad	3.980	2.786.000
8	47131711-001	Dispensador de Productos Limpiadores	*Frankfurt*	*Chino*	Unidad	10	Unidad	190.000	1.900.000
9	47131710-001	Dispensadores de Papel Higiénico	*Melhor amiesntos*	*Brasil*	Unidad	10	Unidad	74.800	748.000
10	47131502-001	Bayetas o Trapos	*Burbuja*	*Nacional*	Unidad	800	Unidad	2.900	2.320.000
11	47131803-002	Desinfectantes Domésticos	*Optima*	*Nacional*	Unidad	300	Litros	6.700	2.010.000
12	47131816-003	Desodorante de Limpieza	*Des&de*	*Nacional*	Unidad	300	Litros	6.400	1.920.000

13	47121804-002	Cubos Baldes y Palanganas para Limpieza	*PLasnew*	*Brasilera*	Unidad	30	Unidad	11.500	345.000
14	47131604-004	Escoba o Escobillón	*MassaFerro*	*Brasil*	Unidad	100	Unidad	18.500	1.850.000
15	47121806-002	Escurridor de Fráguasuelos u Otro	*Compañeira*	*Brasilera*	Unidad	5	Unidad	27.500	137.500
16	47121701-001	Bolsas de Basura	*RollPlast*	*Nacional*	Unidad	700	Unidad	6.500	4.550.000
17	47131711-001	Dispensador de Productos Limpiadores	*Frankfurt*	*Chino*	Unidad	10	Unidad	132.000	1.320.000
18	47131710-001	Dispensadores de Papel Higiénico	*Melhor amiesntos*	*Brasil*	Unidad	10	Unidad	74.800	748.000
								·Precio Total:	***31.707.000.-***

Guaraníes: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL.----------

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo y Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Agosto y año 2016.-

Sr. Juan Andrés Ferreira Guañes
Representante de
ULTRA S.R.L.

Sr. Víctor Otilio Sánchez
Director
Dirección de Abastecimiento
Del Mercado de Abasto